

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0923
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno de junio de dos mil veintiuno

ASUNTO

Pasa el Despacho a decretar terminación del proceso verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado instaurado por Asesores Inmopacifico S. A. contra Guillermo León Bravo Vaquiro, distinguido con radicación No. 2021-00141.

CONSIDERACIONES

1.- La apoderada judicial de la parte actora, presentó escrito solicitando la terminación del proceso por entrega voluntaria del inmueble (fl. 21).

2.- Revisada la actuación se tiene que se reúnen todos los presupuestos para decretar la terminación, ya que, por un lado, la restitución del bien inmueble arrendado se encuentra materializada, y por otro, la apoderada de la parte actora se encuentra expresamente facultada para desistir conforme al poder que le fue otorgado (fl.1), así mismo el escrito proviene del correo electrónico que la apoderada actora reportó como suyo en el escrito de demanda.

3.- En tal virtud, se decretará la terminación de este trámite verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado y se ordenará el archivo del proceso sin condena en costas.

DECISIÓN

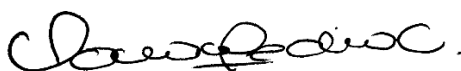
En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado instaurado por Asesores Inmopacifico S. A. contra Guillermo León Bravo Vaquiro, distinguido con radicación No. 2021-00141, por entrega formal y material del inmueble objeto de las pretensiones.

SEGUNDO: ARCHIVAR la actuación una vez ejecutoriada esta providencia, previa anotación en los libros respectivos, sin necesidad de desglose dado que el trámite se surtió virtualmente.

TERCERO: Sin condena a costas como quiera que las mismas no se causaron.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 080 DE HOY 22 DE JUNIO DE
2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb24a7608aba21501f851c94e16ddbea3b646c6182b570fa52b42890e70d3258**

Documento generado en 21/06/2021 04:12:47 PM